



**JUZGADO CUARTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE MEDELLÍN**

Medellín, veintinueve (29) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Dentro del proceso ordinario laboral de única instancia promovido por **JOSE RUBIEL GIRALDO GARCÍA** contra **DISTRIBUIDORA DE LUBRICANTES STM S.A.S.**, antes de resolver las solicitudes de entrega de título y archivo del proceso, se considera oportuno requerir a la demandada para que allegue liquidación en donde se discriminen cada uno de los conceptos liquidados y consignados a órdenes del despacho y a favor de la parte actora por valor de \$10.999.328, para lo cual se le concede 3 días.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**GLORIA PATRICIA BETANCUR HERNÁNDEZ
JUEZ**

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 107, conforme el art 13 parágrafo 1 del Acuerdo PCSJA20-11546 de 2020, hoy 30 de junio de 2023, los cuales pueden ser consultados aquí: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-004-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/home> .

SIMÓN CASTILLEJO GALVIS
Secretario

Firmado Por:

Gloria Patricia Betancurt Hernandez

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 004

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **22b710cee2cf4bb60c78d8c9a96a4ca768ce09ac71ead17eab2ef8e3c7f3be39**

Documento generado en 29/06/2023 04:31:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>